



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PROVEER 8 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE
SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2013, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y los acuerdos que figuran:

1.- Se convoca a los aspirantes del **TURNO LIBRE** a la realización de la **CUARTA PRUEBA** prevista en la Base Tercera apartado 2 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

La prueba se celebrará el **jueves día 7 de noviembre de 2013 a las 12:30 horas** en la sede del **Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE)** sito en la Calle Sepúlveda, 153, Distrito Latina.

Conforme a la Base Específica 3.2.Cuarta, la prueba consistirá en la exposición oral, durante el tiempo máximo de una hora, de uno o más supuestos prácticos a determinar por el Tribunal, relacionados con las tareas que tiene encomendadas el Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid. El Tribunal podrá en esta prueba, entablar diálogo con el opositor sobre las cuestiones planteadas.

2.- Para su realización los aspirantes deberán acudir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir, a efectos de su identificación.

3.- Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

4.- Se prohíbe expresamente:

- ✓ El uso de textos legales, libros de consulta o cualquier otro material de apoyo o consulta.

**PROCESO SELECTIVO DE 8 PLAZAS SUBINSPECTOR DEL CUERPO
DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

- ✓ El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- ✓ El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- ✓ Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 15 de octubre de 2013.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Luis del Río González